

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

La carrera de de Ingeniería en Informática Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas fue acreditada por Resolución CONEAU N° 673/11 en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional del Litoral, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2017.

1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería en Informática se creó en el año 1999 en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 1818 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 871.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Ingeniería Ambiental (acreditada por Resolución CONEAU N° 180/13), Ingeniería en Agrimensura (acreditada por Resolución CONEAU N° 302/14) e Ingeniería en Recursos Hídricos (acreditada por Resolución CONEAU N° 179/13).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gestión Ambiental (acreditada por RS-2017-17358913-APN-CONEAU#ME, categoría B); Maestría en Computación Aplicada a la Ciencia y la Ingeniería (acreditada por RS2017-05266384-APN-CONEAU#ME, categoría B), Maestría en Gestión Ambiental (acreditada por Resolución CONEAU N° 920/10, categoría B), Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (acreditada por RS-2017-05267349-APN-CONEAU#ME), Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos (acreditada por Resolución CONEAU N° 237/11, categoría A); Doctorado en Ingeniería (acreditada por Resolución CONEAU N° 232/11, categoría A) (Mención Ambiental, Mención en Inteligencia Computacional, Señales y Sistemas, Mención en Recursos Hídricos, Mención Mecánica Computacional). Por último, se dictan las carreras de pregrado de Perito Topocartógrafo, Tecnicatura en Diseño y Programación de Videojuegos, Tecnicatura en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital, Tecnicatura en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web, Tecnicatura en Informática de Gestión, y Tecnicatura en Software Libre.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el plan de estudios (Resolución CS N° 375/05) y son de conocimiento público. La carrera cuenta con un plan de desarrollo

con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en el Programa de Promoción y Apoyo a la Investigación en Temas de Interés Institucional (Resolución CS N° 384/11), el Curso de Acción para la Investigación y Desarrollo (Resolución CS N° 168/88) y el Reglamento General de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Desarrollo e Innovación (Resolución CD N° 386/11).

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 13 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera. En los proyectos de investigación participan 25 docentes de la carrera (25%) y 5 alumnos. Con respecto a las dedicaciones totales de dichos docentes, 4 de ellos tienen 10 horas, 5 tienen entre 24 y 30 horas, y 16 tienen 40 horas o más. En lo que respecta a sus dedicaciones específicas, 3 tienen menos de 10 horas, 2 tienen una dedicación de hasta 10 horas y 20 docentes cuentan con 20 horas o más, que resultan suficientes para llevar a cabo las actividades de investigación. Con relación a la formación, 23 docentes (92%) cuentan con formación de posgrado (2 Especialistas y 21 Doctores). Estos proyectos registran, al momento de la evaluación, 39 publicaciones en revistas con referato y 38 participaciones en congresos. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de becas de iniciación a la investigación (Resolución CS N° 278/07). Se considera que la cantidad de proyectos y las temáticas son pertinentes a la disciplina; también se observa que la cantidad de los docentes que participan en investigación es adecuada. Respecto a la participación de alumnos, se recomienda su incremento.

Asimismo, las Resoluciones CD N° 343/16 y CS N° 274/07 establecen las políticas de extensión y vinculación con el medio cuyo impacto se encuentra reflejado en actividades de servicios a terceros. Actualmente se encuentra vigente 1 actividad de vinculación (“Servicios a terceros - Quantech ATZ S.A.”), y dos de ellas, también de Servicios a Terceros, terminaron en abril y mayo de 2018. En estas 3 actividades participan 4 docentes y 6 alumnos de la carrera. La institución otorga becas para docentes, estudiantes y graduados que participen en proyectos de extensión (Resoluciones CS N° 602/09 y CS N° 206/06). Se considera que esta cantidad de proyectos es insuficiente y, además, se focalizan en los servicios a terceros. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En lo que respecta a los convenios, estos se consideran insuficientes dado que no se registra ninguno vigente en lo referido a la formación, intercambio, pasantías o transferencia al momento de la evaluación. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por último, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en

aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria, tales como jornadas sobre “Plataformas educativas. Usos y Potencialidades para la educación presencial”, y varios programas de formación docente en diversas temáticas: “La problemática de la evaluación en la enseñanza de la Universidad”, “Debates y perspectivas en torno al currículo universitario”, “Recursos y estrategias para la gestión de la comunicación en comunidades de prácticas virtuales”, entre otras. Se considera que las actividades desarrolladas para el perfeccionamiento docente son adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la facultad está integrada por un Consejo Directivo y un Decano. Además, se dispone de 2 áreas (Relaciones Institucionales y Económico- Financiera) y 6 Secretarías (Académica, de Extensión y Vinculación Tecnológica, de Ciencia y Técnica, de Posgrado, de Coordinación y Administrativa).

La carrera, por su parte, es conducida por un Director (designado por Resolución Decanal N° 181/18), un Secretario Académico, una Comisión de Seguimiento Académico de la Carrera (COSAC) (Resolución CD N° 339/16) y los distintos Departamentos que la componen. Además, la COSAC es responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera y que las autoridades cuentan con antecedentes suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 57 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos, talleres y seminarios relacionados con los servicios administrativos, la calidad del servicio en las áreas de atención al público y cursos sobre herramientas informáticas, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU (SIU Pilagá, SIU Mapuche, SIU Kolla, SIU Guaraní).

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 375/05 que comenzó a dictarse en el año 2006. El plan tiene una carga horaria total de 3780 horas y se desarrolla en 5 años.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por Bloque de Formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

Bloque	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2006 (horas)
Ciencias Básicas	750	990
Tecnologías Básicas	575	825
Tecnologías Aplicadas	575	1050
Complementarias	175	285

Cuadro 2

Formación Básica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2006 (horas)
Matemática	400	585
Física	225	225
Química	50	60
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	120

Cuadro 3

Formación Práctica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2006 (horas)
Trabajo en laboratorio y/o campo	200	330
Resolución de problemas de ingeniería	150	1557
Actividades de proyecto y diseño	200	368
Práctica supervisada	200	200

De acuerdo a la información brindada en la presentación electrónica CONEAU Global, se observa que se han consignado materias de Ciencias Básicas y Complementarias dentro del apartado correspondiente a “Resolución de problemas de ingeniería”. Al evaluar los programas de dichas materias, se observa que esta vinculación es incorrecta. Por lo tanto, se requiere desvincular dichas horas.

La carga horaria del plan de estudios se completa con 450 horas de Otros Contenidos y 180 horas de asignaturas optativas. Estas últimas son seleccionadas por el alumno de una oferta ofrecida por la carrera que actualmente incluye las siguientes materias: Cálculo Paralelo, Desarrollo ágil de software, Diseño y desarrollo de videojuegos, Elementos de Gestión Pública, Geometría computacional, Laboratorio de ingeniería de software, Métodos avanzados para análisis y representación de imágenes,

Minería de datos en bioinformática, Programación para Dispositivos Móviles, y Tecnología para la web semántica.

El plan no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 786/09. Se observa que faltan los siguientes contenidos: en el área de Tecnologías Básicas, subárea Información y Comunicación, no se incluyen los contenidos referidos a Principios de Teoría de Información y Comunicación; Componentes básicos de sistema de comunicación de datos; y Seguridad. En la subárea Programación, no se incluyen contenidos referidos a los descriptores Tipos Abstractos de Datos. Asimismo, en la subárea Autómatas y Lenguajes, se observa que no se incluyen los contenidos correspondientes a Máquinas de Turing. En el área correspondiente a Tecnologías Aplicadas, en la subárea Redes de Computadoras, no se observan los contenidos referidos a Seguridad; y en la subárea Sistemas de Información, no se observan contenidos referidos a Visión Estratégica de la Organización y Modelo de Negocio. Por último, en el área Complementarias, subárea Economía, no se observan los contenidos referidos a Amortización de proyectos, ni Evaluación y Formulación de Proyectos de Inversión. Este último descriptor se dicta como materia optativa. Por todo lo expuesto anteriormente, se formula un requerimiento.

Los contenidos curriculares básicos que si se encuentran explícitos en el Plan 2006 están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles y áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas y carga horaria. Sin embargo, no se explicitan las formas de evaluación y la bibliografía que se menciona en los programas es escasa. Se considera necesario incorporar más de un autor en la bibliografía para poder cubrir los contenidos con profundidad, así como para aportar diferentes puntos de vista respecto a un mismo tema. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La formación práctica incluye la formación experimental, resolución de problemas de ingeniería, proyecto y diseño y la práctica profesional supervisada. Los estudiantes realizan actividades de proyecto y diseño de ingeniería que requieren la aplicación integrada de conceptos fundamentales de la currícula. Asimismo, el plan de estudios incluye instancias supervisadas de formación en la práctica profesional para los estudiantes. La Práctica Profesional Supervisada está reglamentada por la Resolución CD N° 100/16, en la que se establecen los objetivos, requisitos, obligaciones y forma de evaluación. La misma se podrá desarrollar en una empresa u organismo, que deberá

contar con un orientador para guiar al estudiante en el proceso y poder certificar la realización de la PPS.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y se designa una comisión encargada de supervisar la integración horizontal y vertical de los mismos. Dicha comisión se reúne periódicamente para coordinar los temas que se dictan en las asignaturas. Estos mecanismos se consideran adecuados.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la institución (Resolución Asamblea Universitaria N° 04/12). El ingreso a cada cargo se hace mediante concursos públicos de oposición y antecedentes. La designación de los profesores titulares, asociados y adjuntos se realiza por un período de siete años; la de los docentes auxiliares por el término de cinco años. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 99 docentes que cubren 106 cargos. A estos se suman 8 cargos de ayudantes no graduados.

Cargo	Dedicación				Total
	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	1	2	0	6	9
Profesor Asociado	1	0	0	3	4
Profesor Adjunto	7	5	0	11	23
Jefe de Trabajos Prácticos	10	9	0	10	29
Ayudantes Graduados	26	4	0	4	34
Total	45	20	0	34	99

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación Semanal				Total
	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	25	8	1	6	40
Especialista	3	4	0	1	8
Magíster	2	1	0	11	14
Doctor	12	3	1	16	32
Total	42	16	2	34	94

De los cuadros precedentes se desprende que el 46% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 20% entre 20 y 30 horas y el 34% mayor a 30 horas. La diferencia con el cuadro anterior, se debe a que 1 de los docentes no consigna su título y 4 de ellos tienen título superior como titulación máxima alcanzada (un Analista en Informática Aplicada, que se desempeña como Ayudante Graduado en las materias Tecnologías de la Programación y Programación para Dispositivos Móviles; un Técnico en Electrónica, que se desempeña como Ayudante Graduado en la materia Comunicación Técnica II; una Técnica en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital, que se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en las materias Comunicación Técnica I y II; y un Técnico Superior en Computación, que se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en las materias Fundamentos de Programación y Programación Orientada a Objetos). Respecto al docente que no consignó su título, se formula un requerimiento.

Las dedicaciones y la formación de los docentes son suficientes para el desarrollo de las actividades académicas. Los profesores con dedicación exclusiva acreditan formación de posgrado y participan en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Se considera que el cuerpo académico es adecuado en cantidad y composición pero recomienda que todos los docentes posean como mínimo un título universitario de grado.

Existen 63 docentes categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, 10 con categoría I, 3 con categoría II, 19 con categoría III, 9 con categoría IV, y 22 docentes con categoría V. Asimismo, 27 docentes forman parte del CONICET (5 tienen la categoría de investigador Principal, 6 son Independientes, 6 son Adjuntos, 8 son Asistentes, y 2 son Personal de Apoyo).

El cuerpo docente participa de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico, tal como se mencionó en el punto 1 de este informe.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Estatuto de la carrera e incluyen un Programa de Ingreso Unificado (Ordenanza CS N° 7/06) compuesto por un Curso de Articulación General y un Curso de Articulación Disciplinar, en los cuales se requiere aprobar las siguientes materias: Problemática Universitaria, Ciencia, Arte y Conocimiento, Matemática, y Química.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	166	180	171
Alumnos	838	863	871
Egresados	13	8	13

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como becas de ayuda económica, de residencia, de comedor y de transporte. Se recomienda fortalecer los mecanismos de apoyo para mejorar el egreso, monitorear los resultados alcanzados y contemplar el desarrollo de nuevas acciones en el marco de un plan estructural a los fines de asegurar una mejora efectiva en este aspecto.

Asimismo, la institución prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. En los últimos tres años se han realizado 11 cursos de perfeccionamiento en temáticas relacionadas a Informática, a los cuales han asistido 189 graduados.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en las aulas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas y en el Aulario de la Ciudad Universitaria. Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la Universidad.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Las instalaciones donde se dicta la carrera cuentan con 12 aulas con proyectores digitales y equipo de sonido (3 de ellas con capacidad para 105 personas, 4 con capacidad para 45 personas y 5 aulas con capacidad para 30 personas), un aula de dibujo, un aula magna y de teleconferencias, y un espacio para reuniones; también cuenta con un laboratorio de Química, un laboratorio de Física, 3 laboratorios de Informática y uno de Informática y Redes. El equipamiento didáctico de las aulas y el equipamiento disponible en los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. La planta física es acorde con las características de los

espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas.

La biblioteca de la unidad académica brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 9 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza: préstamos de material a domicilio, a cátedras, servicios de videoteca, servicio de alerta bibliográfica a docentes e investigadores, entre otras.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 29.595 libros y 88 libros digitalizados. De acuerdo con la información consignada en la presentación electrónica CONEAU Global, el acervo bibliográfico disponible resulta suficiente. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Biblioteca Electrónica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Red de Bibliotecas de la UNL y Publicaciones de acceso abierto.

Asimismo, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un Ingeniero Químico y Laboral, especialista en Gestión Ambiental y adjunta una certificación con fecha de diciembre de 2017 y un plan de acciones preventivas a implementarse entre mayo y agosto de 2018.

Síntesis:

A partir de lo expuesto se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aumentar la cantidad de actividades vinculación con el medio, contemplando especialmente el desarrollo de proyectos de extensión.

Requerimiento 2: Disponer de convenios específicos de formación, intercambio, pasantías y transferencia.

Requerimiento 3: Desvincular la carga horaria de formación práctica de resolución de problemas de ingeniería en las materias de Ciencias Básicas y Complementarias.

Requerimiento 4: Incorporar los Contenidos Curriculares Básicos faltantes en las áreas y subáreas mencionadas.

Requerimiento 5: Detallar las formas de evaluación en los programas analíticos e incrementar la bibliografía en las materias contemplando una mayor diversidad de autores.

Requerimiento 6: Consignar la titulación del docente Jefe de Trabajos Prácticos de la

asignatura Física I y II.

Recomendaciones:

Recomendación 1: Incrementar el número de alumnos involucrados en los proyectos de investigación.

Recomendación 2: Promover que la totalidad del cuerpo académico cuente al menos con titulación de grado.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Aumentar la cantidad de actividades vinculación con el medio, contemplando especialmente el desarrollo de proyectos de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se consignan 5 nuevas fichas de proyectos de extensión en la Presentación CONEAU Global; 2 finalizaron en el año 2017, 2 en el año 2018 y 1 se encuentra vigente. En estos últimos 3 proyectos han participado 13 alumnos de la carrera y 3 docentes.

En relación con las temáticas, los proyectos abordan el uso de TICs en cuestiones de seguridad y prevención de violencias y el desarrollo de sistemas de difusión de información. Además, se agregan dos proyectos de servicios a terceros (ACRONEX S.R.L y Autoridad Regulatoria Nuclear) que finalizaron en el año 2018, en los que participaron 4 docentes y 3 alumnos.

Asimismo, se menciona que en la convocatoria 2018 de Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS) y de Acción de Extensión al Territorio (AET) de la UNL, han sido seleccionados 5 proyectos relacionados a las tecnologías de la información y la comunicación, estos se ejecutarán durante el ciclo lectivo 2019.

Evaluación:

Los proyectos de extensión que se han desarrollado en el período 2017-2018 se consideran. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Disponer de convenios específicos de formación, intercambio, pasantías y transferencia.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se completan nuevas fichas de convenios que no fueron incluidas en la presentación original: 3 convenios con el objetivo de propiciar intercambios académicos y 13 convenios para realizar prácticas y pasantías de alumnos. Asimismo, se presentan copias de 26 Actas Acuerdo suscriptas con empresas públicas y privadas y organismos para la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS).

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con convenios suficientes para el desarrollo de las actividades académicas de la carrera. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Desvincular la carga horaria de formación práctica de resolución de problemas de ingeniería en las materias de Ciencias Básicas y Complementarias.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se realizaron las correcciones requeridas. A continuación, se presenta la carga horaria de formación práctica de la carrera.

Formación Práctica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2006 (horas)
Trabajo en laboratorio y/o Campo	200	232
Resolución de problemas de Ingeniería	150	178
Actividades de proyecto y Diseño	200	343
Práctica supervisada	200	200

Evaluación:

Se observa que se han corregido las cargas horarias de las asignaturas señaladas. El plan de estudios cumple con las exigencias de cargas horarias de la Resolución Ministerial. El déficit fue subsanado.

Requerimiento 4: Incorporar los Contenidos Curriculares Básicos faltantes en las áreas y subáreas mencionadas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta nuevos programas analíticos de todas las asignaturas del Plan 2006 e informa, en base a los detalles de temáticas abordadas en estos programas, dónde se abordan los contenidos observados en el Informe de Evaluación. Además, incorpora los contenidos en la normativa del plan de estudios. Al respecto, se presenta un nuevo texto ordenado del plan aprobado por las instancias correspondientes (Resolución CS N° 361/19).

Evaluación:

Se considera que el déficit está subsanado.

Requerimiento 5: Detallar las formas de evaluación en los programas analíticos e incrementar la bibliografía en las materias contemplando una mayor diversidad de autores.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como fue mencionado en el requerimiento N° 4, se presentan nuevos programas analíticos de todas las asignaturas del Plan 2006. En estos documentos se detallan las formas de evaluación. Además, se incorporan modificaciones en la bibliografía que permiten abordar las distintas temáticas académicas desde las perspectivas de diversos autores.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit señalado.

Requerimiento 6: Consignar la titulación del docente Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Física I y II.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se corrige la ficha docente y la correspondiente vinculación en la presentación de CONEAU Global.

Evaluación:

Se considera que la nueva información presentada subsana el déficit oportunamente señalado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Incrementar el número de alumnos involucrados en los proyectos de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa políticas que se implementan para la promoción de la participación de alumnos en actividades de investigación que no fueron incluidas en la presentación original. Estas se enmarcan dentro de un Proyecto y Acción (PyA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas en el marco del Plan de Desarrollo

Institucional de la UNL, que se propone aumentar la participación de estudiantes de las carreras de ingeniería en tareas I+D. El período de implementación de este plan es 2017-2019 y encuadra las siguientes acciones: 1) organización de jornadas de investigación para alumnos; 2) realización de “seminarios aula” que consisten en exposiciones de docentes investigadores en las clases más concurridas de las carreras; 3) fomento y difusión de Proyectos Finales de Carrera relacionados con los proyectos de investigación; 4) organización de encuentros entre alumnos en condiciones de ser candidatos a becas de iniciación a la investigación con docentes investigadores y 5) desarrollo de estrategias para la mejora en el desempeño académico de los alumnos. Se informan 7 responsables de la unidad académica de coordinar la implementación de estas acciones.

Evaluación:

Se considera que el Proyecto y Acción que lleva adelante la institución resulta adecuado, por lo que permitirá incrementar el número de alumnos en actividades de investigación. En conclusión, se evalúa que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Promover que la totalidad del cuerpo académico cuente al menos con titulación de grado.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución considera que los docentes que no cuentan con titulaciones de grado están comprendidos dentro de los casos excepcionales previstos por la normativa, ya que cuentan con antecedentes, formación y experiencia profesional y académica que los habilita para desempeñarse en sus funciones. Además, se indica que la unidad académica ha disminuido significativamente el porcentaje de docentes sin formación de grado desde la última acreditación hasta el momento.

Evaluación:

La información aportada por la institución se considera adecuada. No obstante, se mantiene la recomendación de promover la titulación de grado de la totalidad del cuerpo docente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-00667396-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.